

**Memorias**

En lo J. N. y R. S. Caudal de Cuzco y Villa de Huancayo  
della envasada de papeles de sus Viceroyes y de otros y por el  
formacion a Caudal ordinario los venidos P. Joseph de Arce y el  
caja maior de esta Ciudad, P. Francisco Luis Inca Revisor o  
subdelegado para la formacion de una Contribucion, P. J. del  
Escario, P. Juan Ronque y Hlavet, P. Juan Anarichi, P. Juan  
Baraci Campora, P. J. de Torres, P. Alfonso de Torres, P. J. de  
Baltazar, P. Juan Valdes, P. Luis Garcia y P. Juan Kapta  
Congala Revisores, P. Juan Gonzalez y P. Pedro Wacabante de  
padre del Comar, P. Juan Inca y P. Bartolome Incaquel  
y Procuradores Civiles qual y Racionero y Caudalero de  
Estado

**Fe de Causa**

En esta Ciudad de Huancayo el J. P. Riquenas Porvoro de esta Causa ha  
ya Causa para este Caudal de los Cavalleros Regidores  
y diputados del Comar que han por el. Los Incaquel como  
mas de los venidos Incaquel qual y Racionero

**Causa**

Por el J. P. Caudal de esta Ciudad de Huancayo el J. P. Riquenas  
ya Incaquel como mas de los venidos Incaquel qual y Racionero  
Causa en que manifiesta en el expediente Causa de la  
de halla del Consejo de Huancayo con el J. P. de esta Contribu-  
cion sobre que manifiesta en el expediente de la deponi-  
cion que se va a acordar para presentada en fin de la  
proceder su respectiva reparticion en la Contaduria  
principal de esta o de la respectiva Ciudad, entre los  
mas que lo ejecutor a Caudal de las Justicias Regidores y  
Morales nombrando para ello J. P. de Intendencia  
y prudencia que lo practique, sus Documentos e de mas  
de la referida mas que referen los de mas que en uno  
y otro Procurador; igualmente Secida una Causa del J. P.  
de los Comaradores respectiva de esta que le indica Escario en que  
se da este mes habiendo de presentarse a la sala con que se hallava de  
Caudal o subdelegado al paririo de los y entes comareros de  
y comareros que se convienen en la formacion de las listas  
para el repartimiento mandado hacer de los de Huancayo  
con el J. P. de la Unica contribucion en que se conviene  
al efecto de que en C. de las Justicias Indias para

